UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 642 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 SET. 2013

Visto el expediente administrativo sobre prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el 09 de agosto de 2013 ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el regímen laboral de la Ley Universitaria, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 493-2013-UNSCH-CU, de fecha 25 de julio de 2013;

Que, mediante Memorandos Nros. 318 y 323-2013-OGGA-VRAC-UNSCH el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico ha solicitado la renovación de contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 886-2011-UNSCH-CU, de fecha 08 de noviembre de 2011, se declaró nulo, el nombramiento de la Lic. Raquel Clara Pacheco Del Villar y de la Lic. Lidia Chuchón Alvizuri dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 324-2005-UNSCH-CU, a partir del 11 de octubre de 2011, en mérito a dicha sentencia judicial;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2013, es necesario prorrogar el contrato de los referidos docentes, y en el caso de la Lic. Raquel Clara Paceco Del Villar y de la Lic. Lidia Chuchón Alvizuri, mientras se realice la convocatoria del concurso público nacional. Los contratos serán por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 23733;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 10 de agosto al 20 de diciembre de 2013, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

• Nº 642 -2013-UNSCH-CU

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia	
01. ACHATA SALAS, Alfredo Aníbal	Prof. Aux. T.C.
02. QUISPE CADENAS, Moisés Anatolio	Prof. Aux. T.C.
03. CARRILLO MEDINA, Pelayo (Reemplazo de Demetrio Leandro Prado)	Prof. Asoc. D.E.
**R 04. HINOSTROZA PALOMINO, Sulma Soledad (Reemplazo de Heidy Rivera Hurtado)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
05. OSORIO CLEMENTE, Juan Héctor (Reemplazo de Noemí Montes Sinforoso)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
*** 06. CISNEROS GUTIÉRREZ, Fredy (Reemplazo de Jorge Ernesto Guevara Vásquez)	Prof. Aux. T.C.
07. OSCCO PECEROS, Richard Alex (Reemplazo de: – Richard Luis Rodríguez Ccenta - Herbert Nuñez Alfaro - Arturo Alarcón Tanta - Raúl José Palomino Marcatoma)	Jefe Práct. T.C.
08. MARTINEZ, Leoncio (Reemplazo de Orlando Fidel Sulca Castilla)	Prof. Aux. T.C.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	
Departamento Académico de Ciencias Biológicas	
01. CASTILLA TORRES, Nancy Victoria	Jefe Práct. T.C.
02. FALCONÍ ORÉ, Vivian Vilma	Jefe Práct. T.C.
03. PANIAGUA SEGOVIA, Juan Clímaco (Reemplazo de Luis Oré Vilcatoma)	Jefe Práct. T.C.
**R 04. HUAMANÍ ANDRADE, Geovana	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
05. ARENAS TERREL, Jorge (Reemplazo de Reynán Cóndor Alarcón)	Prof. Aux. T.C.
06. NÚÑEZ ROMERO, Herlinda (Reemplazo de Jorge Aramburú Correa - Adrián Ramírez Quispe)	Prof. Aux. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 642 -2013-UNSCH-CU

07. CÁRDENAS CISNEROS, Kelly Angela ✓ — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Richard Iván Solorzano Vallejo - Abraham Gómez Cisneros)

08. HUARACA CÁRDENAS, Osmar Héctor ✓ — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Lily Maritza Gutiérrez Flores - Jorge Arenas Terrel)

09. RIVERA VILLAR, Jime Jack ✓ — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Gleni Melva Valer Torres - Jorge Aliaga Chahud)

10. QUINTEROS QUISPE, Américo ✓ — Jefe Práct. T.P. (17 HSM)
(Reemplazo de Osmar Héctor Huaraca Cárdenas)

11. LEÓN ARONÉS, Roxana ✓ — Prof. Aux. T.P. (20 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01. NAJARRO RÚA, Alfred Hernando ✓ — Prof. Aux. T.P. (16 HSM)
(Reemplazo de Teodoro Huamán Torres y Emilio Laynes Luján)

**R
02. HUAMÁN TORRES, Teodoro ✓ — Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
(Reemplazo de José Gabriel Eduardo Maurtua Alva)

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01. PERÉZ HUARANCCA, Elva Artemia ✓ — Prof. Aux. T.C.
02. ANDÍA GUERRERO, Miguel Alejandro ✓ — Jefe Práct. T.C.
**
03. CHUCHÓN ALVIZURI, Lidia ✓ — Prof. Aux. T.C.
04. PACHECO DEL VILLAR, Raquel Clara ✓ — Prof. Aux. T.C.

05. COMUN VENTURA, Joseph Herbert ✓ — Prof. Aux. T.P. (15 HSM)
(Reemplazo de Eugenia Castillo Gamboa)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

**R
01. HUAMÁN PALOMINO, Jesús ✓ — Prof. Aux. T.P. (19 HSM)
(Reemplazo de – Walter Lima Medina -Mario Prado Ramos)

02. PRADO RAMOS, Mario ✓ (Reemplazo de – Hugo Arturo Palomino Bastidas -Jesús Augusto Badajoz Ramos)	Prof. Aux.	T.P. (16 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01. APAICO ALATA, René Marcial ✓	Prof. Aux.	T.C.
02. QUISPE SULCA, Maura ✓	Prof. Aux.	T.C.
03. ZANABRIA PANTOJA, Sinia Blanca ✓	Prof. Aux.	T.C.
04. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Juan Benigno ✓ (Reemplazo de Adolfo Carlo Dominguez Jaime)	Prof. Aux.	T.C.
05. MENDOZA PALOMINO, Ángel Enrique ✓	Prof. Aux.	T.P. (18 HSM)
06. GARCÍA DE LA CRUZ, Roberta ✓	Jefe Práct.	T.C.
07. GARCÍA TRUJILLO, Ana María ✓ (Reemplazo de Mariela Tyler Palomino Paredes)	Jefe Práct.	T.C.
08. VALENZUELA ARCE, Carlos Enrique ✓	Jefe Práct.	T.C.
09. GALDO VALDIVIA, Richar ✓	Jefe Práct.	T.P. (19 HSM)
10. ROJAS ALARCÓN, Rosa del Pilar ✓	Jefe Prác.	T.P. (16 HSM)
11. MONTES DE OCA ALCARRAZ, María Luz ✓	Jefe Práct.	T.P. (20 HSM)
**R 12. ARONÉS PALOMINO, Mariano ✓ (Reemplazo de Angela Pilar Béjar Romero)	Prof. Aux.	T.C.
13. MALDONADO VALENZUELA, Mario ✓ (Reemplazo de – Severo Loayza Huamán)	Prof. Aux.	T.C.
14. CÓRDOVA GAVILÁN, Roberto ✓ (Reemplazo de – Jorge Tobias Loli Cabana)	Prof. Aux.	T.P. (14 HSM)
15. GÓMEZ MÉNDEZ, Betsabé Marucha ✓ (Reemplazo de César Mariano Beltrán Gutiérrez)	Prof. Aux.	T.P. (16 HSM)
16. PALACIOS HUAMÁN, Margot ✓ (Reemplazo de - Rafael Giovanny Jorge León - Rosita Rosario Lazo Leonardo - Vanesa García Quintanilla)	Prof. Aux.	T.P. (15 HSM)
17. GUINEA PÉREZ, Luz Vanessa ✓ (Reemplazo de María Ursula Flores Baraún)	Jefe Práct.	T.C.
18. REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca ✓ (Reemplazo de - Yulisa Alina Molina Gómez -Richard Edgar Guardia Yupanqui)	Jefe Práct.	T.P. (16 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 642 -2013-UNSCH-CU

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Departamento Académico de Enfermería

**R		
01.	CHÁVEZ HUAMANÍ, Alexander ✓ (Reemplazo de – Pánfilo Amilcar Huancahuari Tueros)	Prof. Aux. T.P. (20 HSM)
02.	ESCARCENA CAVERO, Marcel Rosario ✓ (en reemplazo de José Antonio Quispe Quispe)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)
03.	HINOSTROZA LUYO, Josefina ✓ (Reemplazo de Erika Saavedra Silvera)	Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
04.	YAURI GÜERE, Eva Estela ✓ (Reemplazo de Neila Tutaya Dávila)	Jefe Práct. T.P. (18 HSM)

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

**R		
01.	COELLO ARANGO, Dante Leonardo ✓ (Reemplazo de Manuel Loyola Guerra - Víctor Portal Quicaña)	Prof. Aux. T.C.

Departamento Académico de Matemática y Física

01.	ALDANA YARLEQUÉ, Cristhian Nicolás ✓ (Reemplazo de Virgilio Luque Rivera)	Prof. Aux. T.C.
02.	BAUTISTA FLORES, Víctor Ángel ✓ (Reemplazo de Adrián Allauca Paucar)	Prof. Aux. T.C.
03.	YUCRA HUYHUA, Wilson Alejandro ✓ (Reemplazo de Gladys Marcionilla Cruz Yupanqui)	Prof. Aux. T.C.
04.	SUÁREZ AZPUR, Fredy Rafael ✓ (Reemplazo de Félix Raúl Achallma Pariona)	Jefe Práct. T.C.
**R		
05.	JUAREZ PULACHE, José Carlos ✓ (Reemplazo de – Edwin Youli Bautista Arroyo María Violeta Membrillo Sánchez)	Prof. Aux. T.C.
06.	LEZAMA CUELLAR, Christian ✓ (Reemplazo de Eusebio Cortez Ledesma)	Prof. Aux. T.C.
07.	BAUTISTA PIZARRO, Wilber ✓ (Reemplazo de Yuri Maldonado Villanueva)	Jefe Práct. T.C.

08. VILA QUISPE, Carlos ✓ — Jefe Práct. T.C.
(Reemplazo de Johnny Ronald Palomino Arango
Cecilia Maldonado Gutiérrez)

09. HUAMANCHAQUI QUISPE, Juan Alfredo ✓ — Prof. Aux. T.C.
(Reemplazo de Félix Raúl Achallma Pariona)

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. MENDOZA AGUADO, Heraclio ✓ — Prof. Asoc. D.E.
(Reemplazo de Jesús Egas Sáez)

**R

02. HUAUYA PABLO, Percy Segundo ✓ — Prof. Aux. T.P. (18 HSM)
(Reemplazo de Héctor Martínez Ayala)

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Departamento Académico de Obstetricia

**R

01. VIVANCO GARFÍAS, Bacilia ✓ — Jefe Práct. T.P. (16 HSM)
(Reemplazo de María Jesús Quispe Huamán)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 — Eduación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 — Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 0008 00001 0070136 — Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 642 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods